

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2626

Número de Repertorio: 5877

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE JURISDICCION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2626 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300164405	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE
1706143185	ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA	COMPRADOR
800000000017930	CRUZ TRIVIÑO CAROLINA MARGARITA	VENDEDOR
1301237929	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VENDEDOR
1302211626	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	VENDEDOR
1302066152	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2332902000	80886	CAMBIO DE JURISDICCION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CAMBIO DE JURISDICCION

Fecha inscripción: viernes, 05 agosto 2022

Fecha generación: viernes, 05 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 9 9 3 1 1 J X V Z R O P



SEGUNDA MINUTA
NUMERO (125)



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA.

CUANTIA \$ 450.000,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete; Ante mi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN : Por una parte los herederos del señor JOSE ABAD SALTOS, los señores JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, ejecutivo por sus propios derechos y como Mandatario de la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO, Viuda, Ejecutiva, en calidad de cónyuge sobreviviente, señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, Soltera, Secretaria, y de la señora CAROLINA MARGARITA CRUZ TRIVINO, Casada, Ejecutiva, como lo justifica con la copia de los Poderes Generales que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte y por sus propios derechos la señora ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA, de estado civil Viuda, de Profesión Empleada Pública.-Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el primero de los nombrados en el Puerto de Manta, y la última en la Provincia de Napo; y de tránsito ocasionalmente por esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Compobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y en pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, sirvase hacer

907 DE QUIR L.9. PRESENTE
CON FEYES IGUAL SU ORIGEN
Jaime Villavicencio
NOTARIO DE MONTECRISTI

constar un contrato de COMPRAVENTA, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura libre y voluntariamente por una parte los herederos del señor JOSE ABAD SALTOS, señores JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, MARIA LORENA ABAD CRUZ, Y CAROLINA MARGARITA CRUZ TRIVIÑO, como lo justifica con las copias de los PODERES GENERALES, que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse: parte que para los efectos de este contrato se la denominará como "LOS VENDEDORES" : y, por otra parte y por sus propios derechos la señora ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA, a quién en lo posterior se le denominará como " LA COMPRADORA" .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor José Abad Saltos , dentro de la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposa señora Gloria Estrella Cruz Triviño de Abad Saltos, adquirió un cuerpo de terreno en la Parroquia y Cantón Montecristi, en el punto denominado "LA ACUATA" del sitio el Arroyo, por compraventa a la señora Ines del Pilar Alonzo ciudad de Alonzo, mediante escritura publica celebrada por el Notario Primero del Cantón, ante el señor Carlos Demetrio Palacios Mero, El Veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita el Veinte y nueve de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, circunscrito dentro de los linderos siguientes: Por el Frente Montes Incultos con OCHOCIENTOS METROS, Por atras, propiedad de Camilo Alonzo con OCHOCIENTOS METROS, Por el Costado Derecho camino que conduce a la punta de los Arenales y por el Costado Izquierdo camino que conduce al vecino Puerto de Manta, con OCHOCIENTOS METROS, por cada uno de sus dos costados, en donde sus propietarios han levantado la Lotización denominada "ARROYO AZUL" cuyos planos urbanísticos esta debidamente aprobados por la Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi.-REINSCRITA, El diez de Marzo de mil Novecientos noventa y dos.- TERCERA: VENTA: Enunciado lo anterior

Municipalidad
Montecristi



MIL
DUCRES

Nº 20276

2017 ES QUIB LA PRES...
COMA ES IGUAL A SU ORIGIN...
de Jaime...
MAYORCIA...
MONTECRISTI

Municipalidad
Montecristi



MIL
CRES

Nº 20270

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI, a
 petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que
 revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se
 encuentra títulos de créditos pendientes de pago a
 cargo de LOTIZACIONES JOSE ADAD SALTOS CIA. LTDA. x.x.x.x.x.x.x
 x.x
 Por consiguiente se establece que no es deudor de esta
 Municipalidad, ni de los correspondientes adicionales
 para el Cuerpo de Bomberos del Cantón cuya recaudación
 la efectúa la suscrita en calidad de agente de
 retención de los mismos.
 Lo que certifico para los fines que el interesado
 requiera.
 Montecristi, 26 de Marzo de 1997.
 I. MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI
 Beatriz Banales
 M.A. Corp. Rosario Barcia de Avila
 TESORERA MUNICIPAL



30- DE QUE LA PRESBY
 5004 ES IGUAL A SU ORIGIN
 AB Jaime
 TANTARIO DE MONTECRISTI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Municipalidad
Montecristi



MIL
CRES

Nº 20300

1

2 MANUEL A. RIVERA FLORES

3 JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL CANTON MONTECRISTI ENCARGADO

4 CERTIFICO: Que revisado los libros de predios urbanos consta

5 catastrada una propiedad consistente en una LOTIZACION denomi

6 nada ARROYO AZUL a favor de LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS CIA

7 LTDA. siendo su avalúo comercial por una parte a desmembrar

8 (737 mts², lote #3 y 6, manz. #K1 y W) DE CUATROCIENTOS CIN

9 CUENTA MIL SUCRES (S/ 450.000,00).

10 Lo que certifico es para fines de escritura.

11 Montecristi, Marzo 26 de 1997

12 

13 MANUEL A. RIVERA FLORES

14 JEFE ENCARGADO DE AVALUOS Y CATASTROS

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

QUE LA LEY DE AVALUOS
ES IGUAL A LA ORIGINAL
Jaime Villalobos
SECRETARIO DE MONTECRISTI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N.º cincuentisiete

CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE MONTECRISTI

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS CIA. LTDA.

.....no adeuda
a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente
fecha

La persona interesada podra hacer uso de la presente
Certificación únicamente para tramitación de ESCRITURA.

DESPACHADO 26 MAR 1997

Montecristi, de de 19.....





JOSÉ CAÑARTE A.
TESORERO
JEFE TÉCNICO

COPIA QUE LE PRESENTO
ES IGUAL SU ORIGINAL
Jaime Villavicencio
SECRETARIO DE MONTECRISTI

Valorada

3.000

2478

MTI

mar

11

merc

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDA COTIA

20 de Julio



NUMERO (372)

GENERAL: OTORGADO POR LA SEÑORA CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO A
DEL SEÑOR JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Primero de Agosto de Mil
cientos noventa y seis; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio,
Notario Público Primero del Cantón; COMPARECEN Y DECLARAN: Por una
parte y por sus propios derechos la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO,
Ejecutiva; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor
WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, Ejecutivo.- Los comparecientes declaran
ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados la primera en los
Estados Unidos y el segundo en el Puerto de Manta; y de tránsito por esta
ciudad; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes
hubieran presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Comprobación
de Domicilio, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad
de conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de PODER
GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la
inscriba en el libro de Instrumentos Públicos, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: El
Notario de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la señora CAROLINA MARGARITA ABAD
TRIVIÑO, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número CIENTO TREINTA
Y DOS CEROS OCHENTA Y NUEVE - CUATRO (130202089-4), a quien se le
denominará la PODERDANTE; y, por otra parte el señor JOSÉ WLADIMIR ABAD
CRUZ, a quien se le denominará el APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.-
El APODERADO, señor JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, por su propia

COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
JAIME VILLAVICENCIO
NOTARIO DE MONTECRISTI

ESPACIO EN RI ANCA

ESPACIO EN RI ANCA

ESPACIO EN RI ANCA

Ordinarias como Extraordinarias en todas las empresas que la Poderdante es accionista; 1.-) En General se le confiere al apoderado señor José Vladimir Abad Cruz, todas las atribuciones a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. - TERCERA: Confiero al Mandatario José Vladimir Abad Cruz las más amplias facultades e inclusive la de sustituir este Poder y las facultades del artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. - CUARTA: ACEPTACIÓN. - El señor apoderado JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, acepta el presente PODER GENERAL que le otorga la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. - LA DE ESTILO. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder General. - Minuta firmada por el Abogado Jaime Harin Rodríguez, artículo número Seiscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pinar del Río. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Leída que lea fué en presente escritura a los otorgantes por mí, de principio a fin, en alta y clara voz, aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, 107 FF.

OTORA:

Carolina Abad
 CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO
 C.C.# 130202089-4

30- ES QUE LA PRESUNTA
 ES IGUAL A SU ORIGEN.
 Ab Jaime Harin Rodríguez
 NOTARIO DE MONTECRISTO

José Vladimir Abad Cruz
 JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ
 C.C.# 130202089-4

Notaria Primera del Cantón Montecristi

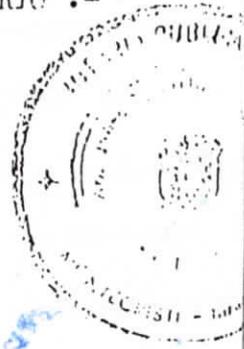
Jaime H. Villavicencio Velez
ABOGADO

Las 02 Fojas de esta
Escritura están firmadas
POR EL AB. JAIME VILLAVICENCIO V.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA POR MI EL
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 08 de Agosto
de 1.996 .- ESCRITURA NUMERO (372) EL NOTARIO .-

Notaria Primera del Cantón Montecristi

Jaime H. Villavicencio Velez
ABOGADO



COPIA DE QUE LA PRESENTE
ES IGUAL A SU ORIGEN
JAIME VILLAVICENCIO VELEZ
NOTARIO DE MONTECRISTI

PODER GENERAL
ABAD SALTOS
WLADIMIR ABA
En la ciudad
Provincia de
novecientos
Velez, Notario
parte y por
VIUDA DE ABA
Soltera, Secre
JOSE WLADIMIR
que con mayo
y de tránsito
obligarse a
Ciudadanía y
otorizales con
resultados de
celebrarla, m
blicas, cuyo
Escrituras Públ
enor de las si
a parte la s
Gloria MARIA
DERIVANTES; y,
denominará
para GLORIA ES

SEGUNDA COPIA



NUMERO(383)

PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SENORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTOS Y SEÑORITA MARIA LORENA ABAD CRUZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador: Hoy Ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por parte y por sus propios derechos la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTOS, Viuda, Ejecutiva, y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, Soltera, Secretaria; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, Ejecutivo.- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Ibarra; y de tránsito por esta ciudad: hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectiva Cédulas de Ciudadanía y Comprobantes de Votación, personalmente, LOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la clave a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen por una parte la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, a quienes se las denominará como OTORGANTES; y, por otra parte el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, a quien se lo denominará el ANODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Las referidas señoras GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA

de esta
 LA CUAL
 ENTA. Y -
 OR MI EL
 ADEL VILLA
 de Agosto



DOY FE QUE
 EN EL ORDEN
 DE LA LEY

1.-) En General se le confiere al apoderado señor José Wladimir Abad Cruz, todas las atribuciones a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- TERCERA: Conferimos al Mandatario José Wladimir Abad Cruz las más amplias facultades e inclusive la de sustituir este Poder y las facultades del artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Apoderado JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, acepta el presente PODER GENERAL que le otorgan la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá arregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder General.- Minuta firmada por el Abogado Jorge Pico Barcia, Matrícula número Quinientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fué la presente escritura a los otorgantes por mí, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

SEÑORA:

SEÑORITA:

Estrella Cruz Trivino
 GLORIA CRUZ TRIVINO-VIUDA DE ABAD
 C.C. # 130202089-4

Maria Lorena Abad Cruz
 MARIA LORENA ABAD CRUZ
 C.C. # 130221162-6

DOY FE QUE LA PRESENTE
 MINUTA ES IGUAL A SU ORIGINAL
 EN LA OFICINA DEL
 NOTARIO J. VILLAVICENCIO Y BLOZ
 TARIJO DE MONTECRISTO

SEÑOR:

Jose Wladimir Abad Cruz
 JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ
 C.C. # 130206615-2

Notaría Primera de Unión Montecristo
J. Villavicencio y Bloz
 J. VILLAVICENCIO Y BLOZ
 TARIJO DE MONTECRISTO

Original
 Notario J. Villavicencio y Bloz
 TARIJO DE MONTECRISTO

ES FIEL COPIA

Las 02 Hojas de esta Escritura están en poder de POR EL AB. JAIME VILLAVICENCIO V.

DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLAO Y FIRMADO, Montecristi, 08 de Agosto de 1.996 .- ESCRITURA NUMERO (383) EL NOTARIO .-



Abgda. Tercia Alarcón Cevallos
Jaime R. Villavicencio Velez
ABOGADO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, POR LA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD Y SEÑORITA MARIA LORENA ABAD CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DIMIR ABAD CRUZ, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, NUMERO QUINIENTOS QUINCE (515) Y ANOTADO EN EL REPORTE GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (937) EN LA FECHA

MANTA, 22 DE AGOSTO DE 1.996



Abgda. Tercia Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

COPIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA ES IGUAL A SU ORIGINAL
JAIME VILLAVICENCIO V. NOTARIO DE MONTECRISTI



Determinación

Fecha: Marzo 2

Nombre del contribuyente

Dirección: Fco.

Céd. o R.U.C.

Base de acto o contrato

José Abad Sa

Notaría N°

Ubicación del bien

IMPUESTO DE ALICUOTA

base imponible S/

sobre fracción bás

sobre fracción exc

Impuesto de alcabo

ADICIONALES:

DEFENSA NACIO

10,5 % sobre el v

UNTA DE BENE

11 % sobre el va

Total impuestos ad

TOTAL IMPUESTO

Importe: Veinti

D. JAIME GARCIA
Director Financiero M



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

DEPARTAMENTO FINANCIERO N° 04725

Determinación del Impuesto de Alcabala y sus Adicionales

VALOR POR EMISION S/. 2.850.00

Fecha: Marzo 27 de 1.997

Nombre del contribuyente: Angela Asteria Alcívar Moreira

Dirección: Eco. de Orellana boca Calle Rumiñahui.
Cantón Parroquia Calle N°

N° Céd. o R.U.C. 170614318-5

Clase de acto o contrato Compraventa otorgada por el señor (Lotización José Abad Saltos Cia. Ltda.) 737,50 metros a esmembrar.

Notaría N° _____ Notario _____ Cantón _____

Ubicación del bien Arroyo Azul Montecristi
Cantón Parroquia Calle N°

IMPUESTO DE ALCABALA:

Base imponible S/. 450.000.00

Sobre fracción básica de S/. 450.000.00 4% S/. 18.000.00

Sobre fracción excedente de S/. _____ S/. _____

Impuesto de alcabala _____ S/. 18.000.00

ADICIONALES:

DEFENSA NACIONAL:

F 10,5 % sobre el valor contractual o avalúo S/. 2.250.00

JUNTA DE BENEFICIENCIA DE GUAYAQUIL:

EI 1 % sobre el valor contractual o avalúo S/. _____

Total impuestos adicionales S/. 2.250.00

TOTAL IMPUESTOSA PAGAR: S/. 23.100.00

Son: Veinti tres mil cien 00/100

Sucres.
BO... QUE LA...
ES IGUAL A SU ORIGEN...
Ab Jaime Villal...
NOTARIO DE MONTECRISTI

DO JAIMÉ GARCÍA Director Financiero Municipal
FELIX CHIRIBOGA ROBALINO Jefe de Rentas
ROSARIO BARCIA DE AVILA Tesorera Municipal

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Municipio del Cantón Montecristi

Liquidación del Impuesto a la Utilidades en la Compraventa de Inmuebles y Plusvalía de los mismo

6.583,00

VADR POR EMISION \$ 2.850,00

Nº 04837

Lotización José abad Saltos

va a vender un lote de te-

ubicado en Aroyo Azúl

del cantón Montecristi

adquirió en \$. 15.000,00

vende a Angela Asteria Alcivar M.

el precio de \$. 450.000,00

según T/C Nº. 04725

de alcabalas.

DECLARACION DEL IMPUESTO

precio de venta \$ 450.000,00

precio de adquisición 15.000,00

valor de venta \$ 435.000,00

impuesto el 70 % por años transcurrido 304.500,00

DM 103.095,00

Base imponible " 27.405,00

Básico sobre " 20.000,00

Exceso 18 %

ING ROSARIO BARCIA DE AVILA
Tesorera Municipal

\$ 2400,00

1.333,00

TOTAL \$ 6.583,00

JAIMES GARCIA TORRES DIRECTOR DE FINANZAS
CHIRIBOGA ROBALINO Jefe de Rentas

Montecristi, Marzo 27 de 1997

COPIA ES QUE LA PRESENTE
ES IGUAL A SU ORIGINAL
Jaime Villavicencio
SECRETARIO DE MONTECRISTI

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

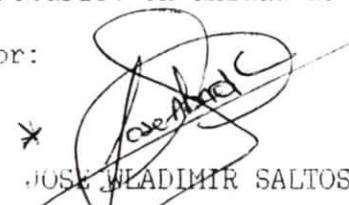
ESPACIO EN BLANCO

expresa el señor Jose Wladimir Abad Cruz que interviene en esta escritura como se deja estipulado en la cláusula primera de esta minuta, que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA, Dos lotes de terrenos de la Lotización ARROYO AZUL, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos números SEIS DE LA MANZANA " K1 ", Y TRES DE LA MANZANA " W "; y que se encuentran circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA " K1 ": POR EL FRENTE, DOCE METROS y Calle Pública Planificada; Por ATRAS, DOCE METROS y lindera con el lote de terreno número CATORCE de la misma manzana " K1": Por el costado DERECHOS, VEINTE Y CINCO METROS y lindera con el lote de terreno número CINCO de la misma manzana;"K1" ; y Por el Costado IZQUIERDO VEINTE Y CINCO METROS y lindera con el lote de terreno número SIETE de la misma manzana "K1": Area total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA " W ": POR EL FRENTE DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y Calle Pública; POR ATRAS, DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y lindera con propiedad Particular; por el costado DERECHO TREINTA Y CINCO METROS y lindera con el lote de terreno número CUATRO de la misma manzana " W ": y por el costado IZQUIERDO TREINTA Y CINCO METROS y lindera con el lote de terreno número DOS de la misma manzana "W ".- Area total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.-CUARTA: TRADICION: Por lo tanto los vendedores transfieren a la Adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiendose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa.-QUINTA: PRECIO: El precio de la presente compraventa convenido como el justo de la cosa vendida es la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S./450.000,00). Valor que daclaran los vendedores tenerlos

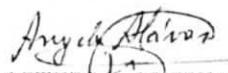
007
 QUE LA PRESUNTA
 ES IGUAL A SU OFICIO.
 Jaime Villavicencio
 MARIO DE MONTECASSINO

recibidos de poder de la adquirente en dinero en efectivo y de legal circulación, sin opción por este concepto que reclamamos posteriores de ninguna clase. declara además que el lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar, o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.-SEXTA: ACEPTACION: LA COMPRADORA, acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.-LA DE ESTILO: Usted, Señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extender y dejar constancia que quedan autorizados los adquirentes para que soliciten su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Minuta firmada por el Abogado Hermes Delgado, Matrícula número Ochocientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se firman y ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Canton Montecristi y Poderes Generales.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y Adicionales, certificados que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse.- Leída que les fue la presente escritura a los señores otorgantes, por mí, El Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

Señor:

* 
JOSÉ VLADIMIR SALTOS CRUZ

C.C.#130260615-2

* 
ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA

C.C.#170614318-5

NOTARIO DE MONTECRISTI
JAJME VILLAVICENCIO
SU ORIGEN
ES IGUAL A SU ORIGEN

Notaria Primera del Cantón Montecristi
[Handwritten Signature]
Jaime A. Villavicencio Vela

NUMERO (100)

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO E MIL NOVECIENTOS NO
VENTA Y SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA -
POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME -
RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES ?E L NOTARIO -



[Handwritten Signature]
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
Jaime A. Villavicencio Vela
ABOGADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 27/12/2006



ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI.-

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

En el sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisoria y de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del Gobierno Municipal de Montecristi los señores Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado y Abogado Gonzalo Wilfredo Quijije Anchundia, Alcalde y Procurador Síndico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes Legales del Gobierno Municipal de San Pablo de Manta los señores Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez Alcalde y Procurador Síndico respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la Ley de División Territorial de 1.824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la Ley de División Territorial de 1.878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Legislativo del 25 de septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el Registro Oficial numero 802 de septiembre 30 de 1922. Éste instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia.

Ésta indeterminación, mantenida por varias décadas, no nos ha permitido un desarrollo sostenido político administrativo en las zonas afectadas de éstos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de éstos sectores.

La Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones.

Los Departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes, y luego de un proceso de investigación, estudios y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantoniales, el mismo que fue aceptado por éstos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2.005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006.





RATIFICACIÓN DEL ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI

La actual Constitución de la República del Ecuador, acorde a la Disposición Transitoria Décimo Sexta, ordenó al Presidente de la República enviar a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, siendo cumplida esta orden el 20 de Octubre del año 2010, mediante Oficio No. T.5503-SNJ-10-1527, y luego la posterior aprobación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en Registro Oficial No. 934 Suplemento del Martes 16 de abril del año 2013, en cuya Disposición Transitoria Primera indica textualmente: "Se respetarán y mantendrán inalterables los acuerdos logrados hasta antes de la promulgación de esta Ley, entre circunscripciones que mantenían indefiniciones territoriales, siempre y cuando exista constancia escrita de tales acuerdos y no se afecte el territorio de terceras circunscripciones". (...): En la Comuna Río Manta del Cantón Montecristi a los 06 días de diciembre de 2014, comparecen los Alcaldes municipales de los cantones Montecristi y Manta con sus respectivos Procuradores Síndicos para ratificar el Acta Compromisoria Y de Mutuo Acuerdo, firmada el 26 de Enero del año 2006, en el Sitio Colorado, hoy parroquia urbana de Colorado, Para La Fijación De Límites Entre Los Cantones Manta Y Montecristi, que define las respectivas circunscripciones territoriales de los mismos.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar indicado.

Comuna Río Manta, Montecristi 06 de Diciembre del año 2014

ING. DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ING. JORGE O ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

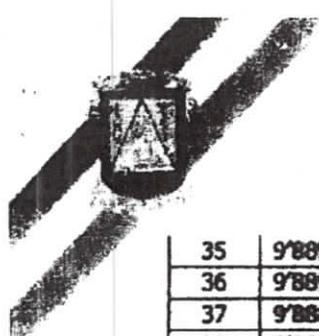
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fide/Copia de sd Original
Fecha: 2/12/2014

SECRETARÍA GENERAL



.....
**NADA SOY, NADA VALGO, NADA PRETENDO, NADA QUIERO PARA MI; TODO PARA VOSOTROS
QUE SOIS EL PUEBLO QUE SE HA HECHO DIGNO DE SER LIBRE**

GRAL. ELOY ALFARO DELGADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO de Fiel Copia de su Original
Fecha: 2012-03-27
SECRETARÍA GENERAL



35	9'889.200,24	531.579,32	
36	9'889.016,80	531.920,06	
37	9'888.525,03	531.497,92	
38	9'888.350,42	531.255,39	
39	9'888.115,30	530.983,52	
40	9'888.059,93	530.967,09	
41	9'887.925,28	530.853,32	
42	9'879.590,25	530.675,35	
43	9'888.439,84	529.971,37	
44	9'887.000,00	529.000,00	
45	9'886.000,00	528.000,00	
46	9'884.000,00	527.000,00	
47	9'880.000,00	528.000,00	
48	9'879.000,00	527.000,00	
49	9'879.000,00	521.000,00	
50	9'876.000,00	518.000,00	Camino
51	9'876.000,00	516.000,00	
52	9'875.000,00	514.000,00	

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes:

- Informe de los Departamentos Técnicos de Planificación de los Municipios de Manta y Montecristi.
- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
- Mapa con la delimitación inter-cantonal; y,
- Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar y fecha en el inicio indicado.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 2010.05.27
SECRETARÍA GENERAL



TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico, convienen el celebrar y suscribir el presente acuerdo de definición de límites contenidos en las siguientes Coordenadas Geográficas:

PUNTO	COORDENADAS		REFERENCIA
	N	E	
1	9°893.869,06	536.699,00	Ubicado sobre la Vía Manta-Rocafuerte
2	9°893.008,80	536.150,09	
3	9°892807,19	536.073,62	
4	9°892.667,66	536.037,24	
5	9°892.586,32	535.944,28	
6	9°892.552,59	535.871,13	
7	9°892.521,68	535.704,39	Sobre Vía Interbarrial
8	9°892.351,31	535.559,25	Sobre Vía Interbarrial
9	9°891.823,93	535.261,71	Sobre Vía Interbarrial
10	9°891.855,30	535.110,11	Vía Interbarrial y Calle Intermedia entre Pradera I y II
11	9°891.631,60	534.910,47	Vía Interbarrial (Cancha La Pradera y Eurofish)
12	9°891.564,92	534.762,30	Vía Interbarrial y Eurofish esquina.
13	9°891.420,67	534.820,93	Límite Sector Hugo Mayo
14	9°891.238,95	534.517,80	Límite Sector Hugo Mayo
15	9°891.434,64	534.436,97	Vía Interbarrial inicio del sector Hugo Mayo
16	9°891.345,56	534.215,93	Sobre Vía Manta-Portoviejo, acceso a Arroyo Azul por Vía Interbarrial
17	9°891.132,19	534.300,52	Sobre Vía Manta-Portoviejo y Costado Derecho de COSACE
18	9°891.093,80	534.192,05	Final de predios de COSACE y calle de acceso a Ciudadela Montalbán
19	9°891.176,88	534.151,81	Calle Intermedia entre COSACE y ALMESA (Esquina)
20	9°891.001,93	533.762,64	Prolongación de Avenida 215 y lindero posterior de ALMESA
21	9°891.143,96	533.706,99	Intersección de la Avenida 215 y Vía Interbarrial
22	9°890.911,58	533.251,61	Acceso desde la Vía Interbarrial al Barrio Santa Ana
23	9°890.636,53	533.266,50	Intersección de la Avenida 225 y Calle 328
24	9°890.532,67	533.308,99	Intersección de la Avenida 226 y Calle 328
25	9°890.334,78	533.009,52	Avenida 226 (Escuela Jacob Vera)
26	9°890.339,97	532.815,51	Reservorio EAPAM, Barrio Santa Ana
27	9°889.995,64	532.850,07	Acceso desde Circunvalación al Barrio Santa Ana
28	9°890546,78	532.163,96	Intersección Vía Circunvalación y entrada a los Senderos
29	9°889.918,52	531.210,35	
30	9°889.866,17	531.204,08	
31	9°889.855,56	531.196,91	
32	9°889.693,27	531.402,23	
33	9°889.352,98	531.272,71	
34	9°889.208,68	531.582,92	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 27/05/2012

SECRETARIA GENERAL



MUNICIPIO DE MONTECRISTO

Ing. Modesto Cristóbal Tora Delgado
ALCALDE

Abg. Jorge Luis A.
PROCURADOR STODICO

MUNICIPIO DE MANTA

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno
ALCALDE

Dr. Gonzalo Molina Mendez
PROCURADOR STODICO

SECRETARIA GENERAL DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que es Fiel Copia del Original
asignado a la copia.

Acta 10 JUL 2012

DEL EXCMO. ALCALDE

~~Ing. Modesto Cristóbal Tora Delgado~~



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-270620220913
Manta, 27 de Junio del 2022

ASUNTO: PM110220221127 - CAMBIO DE JURISDICCIÓN. C.C.: 2332902000

Señora
Angela Asteria Alcivar Moreira
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos la Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite **PM110220221127**, y a Oficio en el cual se indica "...Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle, previa revisión a la documentación que acompaño, se sirva disponer el INGRESO y CATASTRO de mi propiedad ubicada en la Lotización Arroyo Azul, ya que por orden y jurisdicción esta propiedad pertenece al Cantón Manta. Autorizo al abogado Walter García Gómez, para que realice todos los trámites concernientes, hasta la total culminación del presente trámite administrativo...", al respecto le informo a Usted lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Mediante documento, **Certificación de Ubicación** 512-HYZD-DPTUR-GADM de fecha Montecristi, 05 de noviembre de 2021, se hace referencia a "... De acuerdo solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, de fecha fecha 05 de noviembre 2021 N° P- 8266-TREM informo lo siguiente: Emitido por la Abogada, Tricia Rosemary Eche Macias .• CERTIFICA. La Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 27 de Marzo del 1997. Consta inscrito en el Registro de Propiedad Tomo (14) con el número (15) con fecha de 05 de noviembre del 1997, Por la cual consta que los Herederos del Señor Abad Saltos, da en venta a favor de la señora; Angela Asteria Alcivar Moreira (Viuda). Dos lotes de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el lote 6 de la Manzana K1 y **LOTE 3 DE LA MANZANA W**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos..."

"...Medidas y Linderos Según Escritura (LOTE 3 DE LA MANZANA W):

Por el Frente: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Publica.

Por Atrás: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad Particular (Actual Vía Interbarrial).

Por el Costado Derecho: Treinta y cinco metros y lindera con lote de terreno cuatro de la misma manzana W.

Por el Costado Izquierdo: Treinta y cinco metros y lindera con lote de terreno número dos de la misma manzana W.

ÁREA TOTAL: Cuatrocientos Treinta y Siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados..."

Estado Actual.-

Una vez realizada la inspección al sitio con la parte interesada, para verificar la ubicación del bien inmueble, es de manifestar que el predio de acuerdo a la toma de puntos de coordenadas, estas determinan que el predio se encuentra en la Jurisdicción del Cantón Manta..

ÁREA SEGÚN ESCRITURA: 437,50m2



Imagen Fachada Frontal



Imagen Fachada Posterior



Implantación General del Lote

Datum de Coordenadas WGS-84 - UTM, Universal Transversal de Mercator.

P1: x 535163,336 y 9891807,617

P2: x 535169,543 y 9891818,467

P3: x 535199,923 y 9891801,088

P4: x 535193,716 y 9891790,238

Con las siguientes Medidas y Linderos según Escritura (Lote 3 de la Manzana W):

Por el Frente: 12,50m y lindera con Calle Publica.

Por Atrás: 12,50m y lindera con Actual Vía Interbarrial.

Por el Costado Derecho: 35,00m y lindera con lote de terreno número 4 de la manzana W.

Por el Costado Izquierdo: 35,00m y lindera con lote de terreno número 2 de la manzana W.

ÁREA TOTAL: 437,50m².

En conclusión.-

Con los antecedentes expuestos, y de acuerdo al análisis realizado respecto a lo solicitado mediante Oficio, se ha procedido a asignar al bien inmueble el código Catastral 2-33-29-02-000, para que así de esta manera pueda continuar con el proceso de inscripción de la escritura en línea.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CANDHY JIMENA ORDOÑEZ CANTOS
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

Elaborado por
ANGEL PATRICIO LEON MURILLO





ARQ. VÍCTOR ENRIQUE CARRILLO DELGADO.
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Certificación

Una vez revisado los archivos digitales de **PREDIOS URBANOS Y RURALES** de este Cantón, se verifico que, el señor **ALCIVAR MOREIRA ÁNGELA ASTERIA (Viuda)**, consta con la ficha digital rural con clave catastral N° **130950031502400300000000**, con **MAT. # 8022**, propiedad ubicada en **LA LOTIZACION ARROYO AZUL lote 3 de la manzana W del cantón Montecristi.**

Según CERT: UBICACIÓN. 512-HYZD-DPTUR-GADM, de fecha 05 de noviembre del 2021, suscrito por la Arq. Adriana Lucas Carrillo, Directora de Planificación Territorial del cantón Montecristi, **CERTIFICA** que la propiedad ubicada en **LA LOTIZACION ARROYO AZUL lote 3 de la manzana W del cantón Montecristi. NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

Ante lo pertinente, informo a usted que, procedió a eliminación de la ficha digital signada con la clave catastral Urbana N° **130950031502400300000000 MAT. # 8022**, del predio ubicado en **LA LOTIZACION ARROYO AZUL lote 3 de la manzana W del cantón Montecristi.**

Lo qué certifico a petición de parte interesada para FINES CONSIGUIENTES.

"El presente documento se emite de acuerdo a la información que se anexa al trámite requerido; por lo cual salvamos de error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondientes"

MONTECRISTI, 08 DE DICIEMBRE DE 2021





CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-0333-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 02 de Febrero del 2022

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, a petición escrita del señor García Gómez Walter. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 05 de Noviembre de 1997. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (14) con el número (15) La escritura Pública Compraventa de Derechos y Acciones. Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 27 de Marzo del 1997. Por lo cual consta que los Herederos del Señor José Abad Saltos, da en venta a favor de la señora **Ángela Asteria Alcívar Moreira (viuda)**. Dos lotes de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul Del Cantón Montecristi, Signados con los lotes números Seis de la manzana K1 y Lote tres de la Manzana W, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Seis de la manzana K1.

POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica planificada

POR ATRAS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número catorce de la manzana K1.

POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana K1.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana K1.

AREA TOTAL: Trecientos metros cuadrados.

Lote tres de la manzana W.

POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y calle pública.

POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular.

POR EL COSTADO DERECHO: treinta cinco metros y lindera con el lote de terreno cuatro de la misma manzana W

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana W.

AREA TOTAL: Cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados

RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: **De**

La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.- La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al escrito suscrito por el Abogado Walter García Gómez, en representación de la señora ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA, Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 05 DE Noviembre de 1997. , sobre el lote No.3 de la manzana E, de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 27 de marzo de 1997, otorgada Por los herederos del señor José Abad Saltos, a favor de la señora. **ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA** de un Lote de terreno ubicado en La Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi Signado con el Número 3 de la manzana w cuyos linderos y medidas constan en el certificado registral adjunto. **Con El Informe emitido Por la Arquitecta. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural del GAD Montecristi (E). Mediante CERT: UBICACION-512- HYZD-DPTUR-GADM, de Fecha Montecristi 05 de Noviembre del 2021. EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION DEL CANTON MONTECRISTI.** Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 02 de Febrero del 2022

Responsables: Dolores Quijije Santana

Buscado por: Billy Rivera

Hora: 13h55

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-8266-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 05 de Noviembre del 2021

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, a petición escrita de la Sra. Alcívar Moreira Ángela. **CERTIFICADO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 05 de Noviembre de 1997. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (14) con el número (15) La escritura Pública Compraventa de Derechos y Acciones. Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 27 de Marzo del 1997. Por lo cual consta que los Herederos del Señor José Abad Saltos, da en venta a favor de la señora **Ángela Asteria Alcívar Moreira (viuda)**. Dos lotes de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul Del Cantón Montecristi, Signados con los lotes números Seis de la manzana K1 y Lote tres de la Manzana W, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Seis de la manzana K1.

POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica planificada

POR ATRAS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número catorce de la manzana K1.

POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la misma manzana K1.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana K1.

AREA TOTAL: Trecientos metros cuadrados.

Lote tres de la manzana W.

POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y calle pública.

POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular.

POR EL COSTADO DERECHO: treinta cinco metros y lindera con el lote de terreno cuatro de la misma manzana W

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana W.

AREA TOTAL: Cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados

Mediante una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro inventario y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 05 de Noviembre del 2021

Responsables: Dolores Quijije Santana

Buscado por: Billy Rivera

Hora: 08h00

Dolores Quijije Santana

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

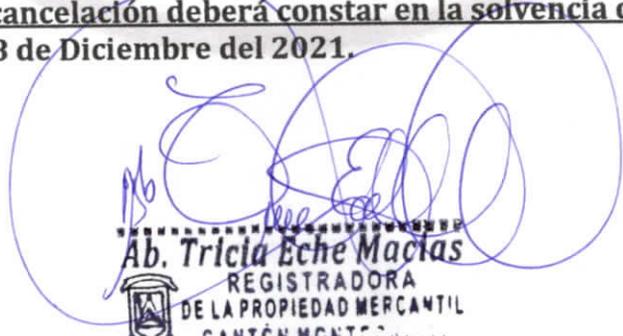


RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION. En base a lo dispuesto en el título IX sobre: *De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.*- La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al escrito suscrito Por el Abogado Walter García Gómez, en representación de la Señora ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA. Se Procede a **CANCELAR.**- la inscripción de fecha 05 de Noviembre de 1997, Sobre el Lote N° 3 de la Manzana W, de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 27 de Marzo de 1997, otorgada Por los Herederos del Señor José Abad Saltos a favor de la Señora. **ANGELA ASTERIA ALCIVAR MOREIRA.** Sobre el Lote de terreno ubicado en La Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi Signado con el Número 3 de la manzana W cuyos linderos y medidas constan en el certificado registral adjunto. **Con El Informe emitido Por la Arquitecta. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural del GAD Montecristi (E). Mediante CERT: UBICACION-512- HYZD-DPTUR-GADM, de Fecha Montecristi 05 de Noviembre del 2021. EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO LOTE DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION DEL CANTON MONTECRISTI.** Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura sobre el lote descrito con anterioridad de la Escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 27 de Marzo de 1997 e inscrita en el registro de Propiedad tomo (14) con el Número (15) de fecha 05 de Noviembre de 1997, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada del informe municipal del GAD de Montecristi y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio.

Montecristi, 28 de Diciembre del 2021.

ABG. H.P.L.P.


Ab. Tricia Eche Mañas
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERT: UBICACION. 512 -HYZD-DPTUR-GADM
Montecristi, 05 de Noviembre del 2021

Nº 0150463

ARQ. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG.

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL. (E)

CERTIFICADO DE UBICACIÓN

A solicitud escrita realizada por parte de la señora: Alcivar Moreira Angela Asteria (viuda). Solicita el certificado de ubicación del lote tres de la manzana W, en base al Certificado Registral con fecha 05 de septiembre 2021 N° P-8266-TREM informo lo siguiente:

De acuerdo a solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, de fecha 05 de noviembre 2021 N° P-8266-TREM informo lo siguiente: Emitido por la Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías. - CERTIFICA. - La Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 27 de Marzo del 1997. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (14) con el número (15) con fecha de 05 de noviembre del 1997, Por la cual consta que los Herederos del Señor Abad Saltos, da en venta a favor de la señora; Angela Asteria Alcivar Moreira (viuda). Dos lotes de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signados con el lotes Seis de la manzana K1 y lote tres de la manzana W, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Seis de la manzana K1.

POR EL FRENTE: Doce metros y calle publica planificada, POR ATRAS: Doce metros y lindera con el lote de terreno número catorce de la manzana K1. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número cinco de la manzana K1. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana K1. AREA TOTAL: Trecientos metros cuadrados. (300.00m²)

Lote tres de la manzana W.

POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y calle pública. POR ATRAS: Doce metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: treinta cinco metros y lindera con el lote de terreno cuatro de la misma manzana W. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y cinco metros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma manzana W. AREA TOTAL: Cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados. (437.50m²)

Que una vez que se ha procedido a revisar la documentación por parte de la Señora: Angela Asteria Alcivar Moreira (viuda), de acuerdo a la inspección efectuada el día 08 de noviembre del 2021, revisando la documentación e implantando las coordenadas obtenidas en la inspección se pudo determinar que el lote tres de la manzana w, se verifico que no se encuentra dentro de esta Jurisdicción Cantonal, la cual tiene las siguientes medidas y linderos.

Por el frente.- DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y lindera Calle Publica, Por atrás.- DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS y lindera con propiedad particular, por el costado derecho TREINTA Y CINCO METROS y lindera con lote de terreno cuatro de la misma manzana W, y por el costado izquierdo TREINTA Y CINCO METROS y lindera con lote de terreno numero dos de la misma manzana W, Lote de terreno que tiene una superficie total de, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (437.50m²). Con la siguiente coordenada P1: X: 535172.0000; Y: 9891818.0000, P2: X: 535202.3157, Y: 9891800.5083, P3: X: 535196.0686, Y: 9891789.6813, P4: X: 535165.7530, Y: 9891807.1730, (Sistema de Coordenadas Geográficos UTM WGS-84).

informe realizado por Sr Hector Zamora Delgado Inspector de este Departamento. Adjunto solivitud, pagos de predios, solvencia de no adeudar, tasa de inspeccion y copia de la escritura.

NOTA: El presente certificado se remite para indicar si la propiedad en mencion se encuentra en la ubicación correspondiente con sus coordenadas; no para certificar el nombre de Propietario, cabe indicar que el presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el tramite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidades lo presentado en el certificado Registral P-8266-TREM de apertura de fecha, 05 de noviembre del 2021, suscrito por la Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de La Propiedad y mercantil del Cantón Montecristi, certificado si se comprabare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erroneas en las solicitudes correspondientes.

ARQ. ADRIANA LUCAS CARRILLO MG.

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL. (E)



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
107165	2022/08/01 16:34	01/08/2022 04:34:00p. m.	788136	2022/08/01
A FAVOR DE ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA C.I.: 1706143185				

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° **7457**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		USD 3.00
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/31		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL



Oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-270620220913
Manta, 27 de Junio del 2022**ASUNTO:** PM110220221127 - CAMBIO DE JURISDICCIÓN. C.C.: 2332902000Señora
Angela Asteria Alcivar Moreira
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos la Dirección de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite **PM110220221127**, y a Oficio en el cual se indica "...Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle, previa revisión a la documentación que acompaño, se sirva disponer el INGRESO y CATASTRO de mi propiedad ubicada en la Lotización Arroyo Azul, ya que por orden y jurisdicción esta propiedad pertenece al Cantón Manta. Autorizo al abogado Walter García Gómez, para que realice todos los trámites concernientes, hasta la total culminación del presente trámite administrativo...", al respecto le informo a Usted lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Mediante documento, **Certificación de Ubicación** 512-HYZD-DPTUR-GADM de fecha Montecristi, 05 de noviembre de 2021, se hace referencia a "... De acuerdo solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, de fecha fecha 05 de noviembre 2021 N° P- 8266-TREM informo lo siguiente: Emitido por la Abogada, Tricia Rosemary Eche Macias .• CERTIFICA. La Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, Celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, el 27 de Marzo del 1997. Consta inscrito en el Registro de Propiedad Tomo (14) con el número (15) con fecha de 05 de noviembre del 1997, Por la cual consta que los Herederos del Señor Abad Saltos, da en venta a favor de la señora; Angela Asteria Alcivar Moreira (Viuda). Dos lotes de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el lote 6 de la Manzana K1 y **LOTE 3 DE LA MANZANA W**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos..."

"...Medidas y Linderos Según Escritura (LOTE 3 DE LA MANZANA W):**Por el Frente:** Doce metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública.**Por Atrás:** Doce metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad Particular (Actual Vía Interbarrial).**Por el Costado Derecho:** Treinta y cinco metros y lindera con lote de terreno cuatro de la misma manzana W.**Por el Costado Izquierdo:** Treinta y cinco metros y lindera con lote de terreno número dos de la misma manzana W.**ÁREA TOTAL:** Cuatrocientos Treinta y Siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados..."**Estado Actual.-**

Una vez realizada la inspección al sitio con la parte interesada, para verificar la ubicación del bien inmueble, es de manifestar que el predio de acuerdo a la toma de puntos de coordenadas, estas determinan que el predio se encuentra en la Jurisdicción del Cantón Manta..

ÁREA SEGÚN ESCRITURA: 437,50m2



Imagen Fachada Frontal



Imagen Fachada Posterior



Implantación General del Lote

Datum de Coordenadas WGS-84 - UTM, Universal Transversal de Mercator.

P1: x 535163,336 y 9891807,617

P2: x 535169,543 y 9891818,467

P3: x 535199,923 y 9891801,088

P4: x 535193,716 y 9891790,238

Con las siguientes Medidas y Linderos según Escritura (Lote 3 de la Manzana W):

Por el Frente: 12,50m y lindera con Calle Publica.

Por Atrás: 12,50m y lindera con Actual Vía Interbarrial.

Por el Costado Derecho: 35,00m y lindera con lote de terreno número 4 de la manzana W.

Por el Costado Izquierdo: 35,00m y lindera con lote de terreno número 2 de la manzana W.

ÁREA TOTAL: 437,50m².

En conclusión.-

Con los antecedentes expuestos, y de acuerdo al análisis realizado respecto a lo solicitado mediante Oficio, se ha procedido a asignar al bien inmueble el código Catastral 2-33-29-02-000, para que así de esta manera pueda continuar con el proceso de inscripción de la escritura en línea.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CANDHY JIMENA ORDOÑEZ CANTOS
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

Elaborado por
ANGEL PATRICIO LEON MURILLO



N° 072022-068558

Manta, jueves 07 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CAMBIO DE JURISDICCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-33-29-02-000 perteneciente a ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA con C.C. 1706143185 ubicada en PARROQUIA LOS ESTEROS - SITIO EL ARROYO - LOTE 3 DE LA MANZANA W BARRIO 03 PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,090.17 TREINTA Y TRES MIL NOVENTA DÓLARES 17/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



169267ONFA710

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072022-068557

Manta, jueves 07 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA** con cédula de ciudadanía No. **1706143185**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 07 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



169266HXT1AA4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 072022-068524**

N° ELECTRÓNICO : 220059

Fecha: 2022-07-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-33-29-02-000

Ubicado en: PARROQUIA LOS ESTEROS - SITIO EL ARROYO - LOTE 3 DE LA MANZANA W

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 437.5 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1706143185	ALCIVAR MOREIRA-ANGELA ASTERIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,812.50

CONSTRUCCIÓN: 277.67

AVALÚO TOTAL: 33,090.17

SON: TREINTA Y TRES MIL NOVENTA DÓLARES 17/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



169233GJ1ZDLV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-07 16:00:20


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
TITO APOLINAR SANCHEZ VELIZ

No. **1706143185**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALCIVAR WILFRIDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOREIRA ANGELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FCO. DE ORELLANA 2013-09-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-10**

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **ORELLANA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTON: **FCO. DE ORELLANA**
 PARROQUIA: **EL COCA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0002 FEMENINO**

CC. N. **1706143185**

ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA

I: 94571153
 1706143185



COMPROBANTE DE PAGO

N° 580785

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-33-29-02-000	437.5	\$ 33090.17

Dirección			2022-06-30 16:54:24		
PARROQUIA LOS ESTEROS - SITIO EL ARROYO - LOTE 3 DE LA MANZANA W			Año	Control	N° Título
			2022	587303	580785

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ALCIVAR MOREIRA ANGELA ASTERIA	1706143185

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	11.58	-0.12		11.46
INTERES POR MORA	0.00	0.00		0.00
MEJORAS 2012	1.64	-0.41		1.23
MEJORAS 2013	10.06	-2.52		7.54
MEJORAS 2014	10.57	-2.64		7.93
MEJORAS 2015	1.71	-0.43		1.28
MEJORAS 2016	0.49	-0.12		0.37
MEJORAS 2017	10.34	-2.59		7.75
MEJORAS 2018	29.99	-7.50		22.49
MEJORAS 2019	1.22	-0.31		0.91
MEJORAS 2020	10.98	-2.75		8.23
MEJORAS 2021	4.14	-1.04		3.10
TASA DE SEGURIDAD	6.62	0.00		6.62
TOTAL A PAGAR				\$ 78.91
VALOR PAGADO				\$ 78.91
SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-06-29 08:02:34 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2563190006568

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

